

M.R./g.i.

RESOLUCION No. 0045/2013.-

VISTO la respuesta recibida de la Intendencia Departamental a nuestro Of. No. 1389/12, relativo a moción del Sr. Edil Daniel Benítez: **“Las dos caras de una misma moneda”**.

CONSIDERANDO I) que el Sr. Edil Luis Lopardo solicita se rechace por improcedente el informe que viene de la Intendencia Departamental;

II) que el Sr. Edil Daniel Arcieri propone que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala se remita al Sr. Intendente Departamental y se le sugiera analizar la situación y se expida sobre si amerita o no la realización de una investigación administrativa, ante la denuncia formulada por el Sr. Edil Luis Lopardo.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- 1o.-** Oficiése a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO I);
- 2o.-** Remítase la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala, respecto al tema, a la Intendencia Departamental, a los efectos expresados en el CONSIDERANDO II).

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a primero de marzo de dos mil trece.

El punto 1º de la presente resolución fue aprobado por mayoría (27 votos en 28)

El punto 2º de la presente resolución fue aprobado por unanimidad (28 votos en 28).

RENÉE COSTA

1er. Vicepresidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General